BOLETIN OFICIAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

Año XLVII — Núm. 13.619

EDICION DE 72 PAGINAS

DIRECCION Y ADMINISTRACION
Calle Paseo Colón 1072
Buenos Aires
Unión Telefónica 34, Defensa 0234

Buenos Aires, Miércoles 27 de Diciembre de 1939

CORREO ARGENTINO
FRANQUEO A PAGAR
Cuenta 181
TARIFA REDUCIDA
Concesión 908

Los documentos que se insertan en el BOLETÍN OFICIAL, serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación (Acuerdo General de Ministros de Mayo 2 de 1893, Art. 4.°).

TARIFA

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la subscripción.

Por los números sueltos y la subscripción, se cobrará:

Número del día	$ 0.10
Número atrasado	„ 0.30
Número atrasado de más de un mes	„ 0.60
Subscripción mensual	„ 2.80
Subscripción trimestral	„ 6.50
Subscripción semestral	„ 12.50
Subscripción anual	„ 24.—

Las subscripciones deben renovarse dentro del mes de su vencimiento.

En la inserción de avisos se cobrará:

Por cada publicación por centímetro, considerándose 25 palabras como un centímetro, $ 1.— moneda nacional.

Los balances u otras publicaciones en que la distribución del aviso no sea de composición corrida, se percibirán los derechos por centímetro utilizado.

Los balances de sociedades anónimas que se publiquen en el BOLETÍN OFICIAL, pagarán además de la tarifa ordinaria, el siguiente derecho adicional fijo:

Si ocupa menos de 1|3 página, $ 7.— moneda nacional.

De más de 1|4 página y hasta 1|2 página, $ 12.— moneda nacional.

De más de 1|2 página y hasta 1 página, pesos 20.— moneda nacional.

Si ocupare más de una página, se cobrará en la proporción correspondiente.

MARCAS

Cada publicación por el término legal sobre marcas de fábrica, pagará la suma de $ 20.— moneda nacional, en los siguientes casos:

Solicitudes de registro; de ampliación; de notificaciones; de substitución y de renuncia de una marca acordada. Además se cobrará una tarifa suplementaria de $ 1.— moneda nacional por centímetro y por columna.

Las reparticiones públicas que desean recibir el BOLETÍN OFICIAL, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependen.

Las reparticiones de la Administración Nacional, deben remitir a la Dirección del BOLETÍN OFICIAL, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad (Acuerdo del 28 de Mayo de 1901).

VENTA DE FOLLETOS

Se hace saber al público que tenemos en venta los folletos siguientes:

Decreto del P. E. sobre nuevos gravámenes	**$ 0.20**
Ley 11.645, sobre sociedades de responsabilidad limitada .	**„ 0.20**
Decreto Reglamentario de la Inspección de Justicia	**„ 0.50**
Nueva Ley de Quiebras número 11.719	**„ 0.50**
Ley N.° 11.924 — Organización y Procedimientos de la Justicia de Paz Letrada de la Capital Federal	**„ 0.50**
Tribunales de la Nación . . .	**„ 2.—**
Anteproyecto de Código Penal, por los doctores Jorge Eduardo Coll y Eusebio Gómez .	**„ 2.—**

Recaudado por el Boletín Oficial en el día 23 de Diciembre de 1939

	m$n.
Por avisos	543.—
Por marcas	20.—
Por suscripciones	60.50
Por venta de ejemplares y folletos	9.80
Total	633.30

Carlos A. Casal
Director

Señor suscriptor:

Al pie de la tirilla con que se le envían los ejemplares, está indicado el mes del vencimiento de su subscripción. Renuévela dentro del mismo mes para evitar la suspensión del envío.

El importe correspondiente puede remitirlo en cheque o giro postal.

LA DIRECCION

SUMARIO

Actos del Poder Ejecutivo

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIR. DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

45.700.—2078. — Escuela Normal de Mendoza. — Reconocimiento de servicios. (página 16301)
46.352.—2117. — Colegio Nacional de San Juan. — Reconocimiento de servicios. (página 16301)
45.793.—2118. — Escuela de Comercio N.° 2, de la Capital y de Ramos Mejía (Bs. Aires). — Nombramientos. (página 16302)
46.647.—2119. — Colegio Nacional "Bernardino Rivadavia", de la Capital. — Cesantía. (página 16302)
46.648.—2120. — Instituto Nacional del Profesorado Secundario de Paraná y de la Capital. — Autorizando la terminación del período lectivo el 20 de noviembre en curso. (página 16302)
46.650.—2121. — Escuela Normal de Adaptación Regional de Rosario de la Frontera (Salta). — Confirmación. (página 16302)
46.651.—2122. — Escuela Normal de Azul. — Confirmación. (página 16302)
46.654.—2123. — Colegio Nacional de Río Cuarto (Córdoba). — Reconocimiento de servicios. (página 16302)
46.653.—2143. — Escuela Normal de Adaptación Regional de Rosario de la Frontera. — No confirmando profesor. (página 16302)
46.491.—2144. — Universidad Nacional de Cuyo. — Nombramiento. (página 16302)
46.681.—2145. — Colegio Nacional de San Luis. — Creando un cargo de bibliotecario y nombramiento. (página 16302)
46.670.—2146. — Escuela Normal N.° 3, de Rosario y Colegio Nacional de Cañada de Gómez. — Promoción, nombramientos y traslado. (página 16302)
46.668.—2147. — Escuela Normal de Maestras, de Catamarca. — Nombramiento. (página 16302)
46.671.—2148. — Escuela Normal de Adaptación Regional de Cruz del Eje. — Nombramiento. (página 16302)
46.672.—2149. — Escuela de Comercio N.° 1, de la Capital. — Nombramiento. (página 16303)
46.673.—2150. — Colegio Nacional de Quilmes. — Nombramiento. (página 16303)
46.674.—2151. — Varios establecimientos. — Nombramientos. (página 16303)
46.676.—2152. — Escuela Normal N.° 9, de la Capital. — Nombramiento. (página 16303)
46.678.—2153. — Escuela Normal de Maestras, de Catamarca. — Nombramientos. (página 16303)
46.680.—2154. — Escuela de Artes y Oficios, de Catamarca. — Nombramiento. (página 16303)
46.683.—2155. — Colegio Nacional "Bernardino Rivadavia". — Nombramiento. (página 16303)
46.684.—2156. — Escuela Normal de Bragado. — Nombramiento. (página 16303)
46.685.—2157. — Escuela de Artes y Oficios, de Río Cuarto. — Nombramiento. (página 16303)
46.820.—2158. — Instituto "Amadeo Jacques". — Incorporación, 1.° a 5.° año del Colegio Nacional "Mariano Moreno", de la Capital. (página 16303)
46.821.—2159. — Universidad Nacional de La Plata. — Nombramiento. (página 16303)
46.822.—2160. — Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales (Universidad Nacional de Buenos Aires). — Nombramiento. (página 16303)
46.828.—2161. — Universidad Nacional de Buenos Aires. — Nombramiento. (página 16304)
46.824.—2162. — Universidad Nacional de Córdoba (Facultad de Ciencias Sociales). — Nombramiento. (página 16304)
46.825.—2163. — Escuela Industrial "Oeste" de la Capital. — Reconocimiento de servicios. (página 16304)
46.826.—2164. — Colegio Nacional de San Luis. — Reconocimiento de servicios. (página 16304)

Resoluciones de Reparticiones

Dirección de Comercio e Industria— (página 16304)
Dirección de Minas y Geología— (página 16304)
Boletín del Registro de la Propiedad de la Capital Federal y Territorios Nacionales. — Suplemento N.° 360 al Boletín Oficial número 13.619, del día 27 de Diciembre de 1939.

Crónica Administrativa

Ministerio de Hacienda

Tipo de oro— (página 16305)
Tipo de compra y venta de divisas— (página 16305)

Licitaciones del día

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública— (página 16305)
Ministerio de Agricultura— (página 16305)

Edictos del día

Ministerio de Hacienda— (página 16305)
Ministerio de Justicia e Instrucción Pública— (página 16305)
Ministerio de Justicia e I. Pública — Sociedades de responsabilidad limitada— (página 16307)

Sociedades Anónimas

Avisos diversos— (página 16308)
Nuevas transferencias de negocios— (página 16308)
Nuevas convocatorias— (página 16309)
Transferencias anteriores de negocios— (página 16309)
Convocatorias anteriores— (página 16311)

Licitaciones

Ministerio del Interior— (página 16314)
Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto— (página 16314)
Ministerio de Hacienda— (página 16314)
Ministerio de Justicia e Instrucción Pública— (página 16314)
Ministerio de Guerra— (página 16315)
Ministerio de Agricultura— (página 16315)
Ministerio de Obras Públicas— (página 16315)

Edictos anteriores

Ministerio de Hacienda—
Ministerio de Justicia e Instrucción Pública — (página 16318)
Ministerio de Justicia e I. Pública — Sociedades de responsabilidad limitada— (página 16326)
Ministerio de Agricultura— (página 16332)

Patentes y Marcas

Ministerio de Agricultura — Patentes de invención y marcas de fábrica, de comercio y agricultura. (página 16333)

Sección balances

(página 16337)

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIR. DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

Escuela Normal de Mendoza. — Reconocimiento de servicios

Buenos Aires, Noviembre 2 de 1939.

45.700. — 2078. — 2a. 9. — Visto este expediente y de conformidad con la información producida,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Reconócese los servicios prestados en la Escuela Normal de Mendoza, por el abogado señor Emilio Guillermo Leal (Cl. 1912, D. M. 51, M. 3.313.197), en tres horas semanales de historia y dos de instrucción cívica, vacantes, desde el 1.° hasta el 11 de abril último, fecha en que fué nombrado titular de las mismas; y por la profesora universitaria en la especialidad señora Isabel Z. de Guiard (Céd. Id. N.° 18.477, Pol. Mendoza), en seis horas semanales de pedagogía, anexas al cargo de Directora, vacante, desde el 1.° de abril hasta el 25 de julio últimos, debiéndose imputar los haberes correspondientes al inciso 417, del Presupuesto vigente, y en las expresadas seis horas de pedagogía desde el 26 de julio ppdo., en que pasan a tarea rentada, hasta el 31 del mismo mes en lugar de la señora Elfrida Pérez de Capdevila, que no había tomado posesión.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ORTIZ
JORGE EDUARDO COLL

Colegio Nacional de San Juan. — Reconocimiento de servicios

Buenos Aires, Noviembre 4 de 1939.

46.352. — 2117. — 1a. 46|939. — Visto el pedido de reconocimiento de servicios que antecede y atento la información producida por el Rectorado del establecimiento y por la Dirección de Estadística y Personal,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Reconócese los servicios prestados en el Colegio Nacional de San Juan, por el abogado señor Jor-

ge D. Williams Camet (Cl. 1903, D. M. 1, M. 86.578), en cuatro horas semanales de ciencias y letras, historia, vacantes, desde el 15 de marzo hasta el 13 de abril ppdos. y desde el 14 hasta el 29 del mismo, en lugar de la señorita Mercedes Sanchez Sarmiento, que no había tomado posesión.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ORTIZ
JORGE EDUARDO COLL

Escuela de Comercio N.° 2, de la Capital y de Ramos Mejía (Bs. Aires). — Nombramiento.

Buenos Aires, Noviembre 4 de 1939.

45.793. — 2118. — A fin de proveer horas vacantes en las Escuelas de Comercio N.° 2 de la Capital Federal, y de Ramos Mejía (Buenos Aires); teniendo en cuenta lo establecido por el decreto de 21 de junio de 1934; y lo determinado por resolución de 19|9|1934,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase profesora de ciencias y letras, cuatro horas semanales (geografía, 3 horas, en la Escuela de Comercio de Ramos Mejía, (Buenos Aires,), e instrucción cívica, una hora, en la Escuela de Comercio de Mujeres N.° 2, de la Capital Federal), todas vacantes, a la profesora normal egresada del Instituto del Profesorado en Lenguas Vivas (especialidad francés) (Art. 2.°, Cap. I, Inc. e), señorita Hebe Guillermina Ortiz de Rozas (Céd. Id. N.° 1.377.005, Pol. Cap. Federal).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ORTIZ
JORGE EDUARDO COLL

Colegio Nacional "Bernardino Rivadavia" de la Capital. — Cesantía.

Buenos Aires, Noviembre 9 de 1939.

46.647. — 2119. — 1a. 43. —

CONSIDERANDO:

Que la enfermedad que padece la profesora recurrente señora Mercedes C. de Walther, le impide desempeñar el puesto con la regularidad que lo requiere la enseñanza a su cargo;

Que a pesar de las sucesivas licencias que se le acordaron durante todo el curso escolar de 1938 y el presente, su estado de salud no ha experimentado mejoría que le permita reanudar las tareas inherentes al puesto de que es titular;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Declárase cesante, por no requerirse sus servicios, a la profesora de idiomas extranjeros, inglés, doce horas semanales en el Colegio Nacional "Bernardino Rivadavia" de la Capital, señora Mercedes C. de Walther.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ORTIZ
JORGE EDUARDO COLL

Instituto Nacional del Profesorado Secundario de Paraná y de la Capital. — Autorizando la terminación del período lectivo el 20 de noviembre en curso.

Buenos Aires, Noviembre 9 de 1939.

46.648. — 2120. — 1a. 135. — Visto la nota que antecede del Instituto Nacional del Profesorado Secundario de la Capital, solicitando autorización para clausurar el curso escolar el 15 de noviembre y teniendo en cuenta que la Inspección General de Enseñanza considera conveniente limitar hasta el 20 de dicho mes las actividades del año escolar, como así también hacer extensiva esta disposición al Instituto similar de Paraná,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a los Rectorados de los Institutos Nacionales del Profesorado Secundario de la Capital y Paraná, para dar por terminado el período lectivo, el 20 de noviembre.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ORTIZ
JORGE EDUARDO COLL

Escuela Normal de Adaptación Regional de Rosario de la Frontera (Salta). — Confirmación.

Buenos Aires, Noviembre 9 de 1939.

46.650. — 2121. — I-295. — Visto este expediente; atento el dictamen técnico favorable producido por la Inspección General de Enseñanza y de conformidad con lo dispuesto por el Art. 5.° del Decreto N.° 43.892, de fecha 21 de junio de 1934,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Confírmase al señor Gustavo Müller Hikler (Cl. 1887, D. M. 57, M. 3.604.343), como profesor de ciencias y letras, física, tres horas semanales, y química, cuatro horas semanales, en la Escuela Normal de Adaptación Regional de Rosario de la Frontera (Salta).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ORTIZ
JORGE EDUARDO COLL

Escuela Normal de Azul (Bs. As.). — Confirmación

Buenos Aires, Noviembre 9 de 1939.

46.651. — 2122. — I-292. — Visto este expediente; atento el dictamen técnico favorable producido por la Inspección General de Enseñanza y de conformidad con lo dispuesto por el Art. 5.° del Decreto N.° 43.892, de fecha 21 de junio de 1934,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Confírmase a la señora María Esther Casaveri de Dupuy (Céd. Id. N.° 607.664, Pol. Prov. de Buenos Aires), como profesora de ciencias y letras, geografía, tres horas semanales, en la Escuela Normal de Azul (Buenos Aires).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ORTIZ
JORGE EDUARDO COLL

Col. Nacional de Río Cuarto (Córdoba). — Reconocimiento de servicios

Buenos Aires, Noviembre 9 de 1939.

46.654. — 2123. — 1ra. 36. — Visto el pedido de reconocimiento de servicios que antecede y atento la información producida por el Rectorado del establecimiento y por la Dirección de Estadística y Personal,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Reconócese los servicios prestados en el Colegio Nacional de Río Cuarto (Córdoba) por la profesora normal en letras, señora María Lidia Esteves de Bocco (Cédula de Id. número 1.462.448, Pol. Cap. Federal) en tres horas semanales de ciencias y letras, geografía, vacantes, desde el 23 de junio hasta el 28 de agosto ppdos. y desde el 29 del mes último citado hasta el 7 de septiembre último en lugar del señor Ricardo González que no había tomado posesión.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ORTIZ
JORGE EDUARDO COLL

Escuela Normal de Adaptación Regional de Rosario de la Frontera. — No confirmando profesor.

Buenos Aires, Noviembre 10 de 1939.

46.653. — 2143. — I. 297. — Visto este expediente por el que la Inspección General de Enseñanza, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 5.° del Decreto N.° 43.892 de fecha 21 de junio de 1934, da cuenta de que el profesor de física en la Escuela Normal de Adaptación Regional de Rosario de la Frontera, señor Carlos Federico Arias, no ejerce sus funciones docentes con eficacia, razón por la cual no puede aconsejar su confirmación,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — No confirmar al señor Carlos Federico Arias (Cl. 1895, D. M. 43, M. 2.742.305), como profesor de ciencias y letras, física, dos horas semanales, en la Escuela Normal de Adaptación Regional de Rosario de la Frontera.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ORTIZ
JORGE EDUARDO COLL

Universidad Nacional de Cuyo. — Nombramiento

Buenos Aires, Noviembre 10 de 1939.

46.491. — 2144. — Vista la precedente propuesta de la Universidad Nacional de Cuyo,

El Presidente de la Nación Argentina
DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase en la Universidad Nacional de Cuyo —interinamente y hasta la terminación reglamentaria de los cursos a dictarse—, para las cátedras, titular de castellano y adjunto en historia, de la Facultad de Filosofía y Letras al profesor de enseñanza secundaria, normal y especial, señor José Ramón Mayo (Cl. 1908, D. M. 1, M. 7901).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ORTIZ
JORGE EDUARDO COLL

Colegio Nacional de San Luis. — Creando un cargo de bibliotecario y nombramiento.

Buenos Aires, Noviembre 10 de 1939.

46.681. — 2145. — Siendo de imprescindible necesidad la creación y provisión de un cargo de bibliotecario en el Colegio Nacional de San Luis,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Auméntase en el Colegio Nacional de San Luis, en su ítem 1, (Personal Administrativo y Técnico Profesional, un cargo de ayudante 2.° bibliotecario, cuya asignación mensual de ciento cincuenta pesos ($ 150 de c|l.) se imputará al inciso 417, partida 10, anexo "E", del Presupuesto vigente, hasta tanto el mismo sea incluído en el correspondiente inciso del establecimiento y desígnase, para ocupar el mismo, al señor Edmundo Videla (Cl. 1914, D. M. 50, M. 321.008).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ORTIZ
JORGE EDUARDO COLL

Escuela Normal N.° 3 de Rosario y Colegio Nacional de Cañada de Gómez. — Promoción, nombramientos y traslado.

Buenos Aires, Noviembre 10 de 1939.

46.670. — 2146. — 2.ª 56|939. — Visto este expediente; atento las actuaciones producidas, debiendo proveerse las vacantes existentes en la Escuela Normal N.° 3 de Maestros de Rosario (Santa Fe),

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Promuévese al cargo de regente y profesor de crítica pedagógica, en la Escuela Normal N.° 3 de Maestros de Rosario (Santa Fe), cargo vacante, al escribano público nacional y actual maestro de grado en el mismo establecimiento, con más de veinte años de antigüedad en el mismo, señor Francisco J. Armada (Cl. 1893, D. M. 33, M. 2.112.498), quien cesa en este último cargo, en cuyo lugar se designa a la maestra normal, señora Elvira Stoisa de Busso (Céd. Id. N.° 31.160, Pol. de Rosario, Santa Fe). quien cesa, a su vez, en un cargo de auxiliar de educación física y estética de que es titular en la misma Escuela.

Art. 2.° — Las seis horas semanales de ciencias y letras, historia, que figuran como anexas al cargo directivo, pasan a ser rentadas; designándose para dictar las mismas, al maestro normal y abogado (Art. 2.°, Cap. I, inciso d), señor Arnoldo Ruiz Burgos (Cl. 1904, D. M. 33, M. 2.146.837), quien cesa en el cargo de auxiliar 6.° (secretario-tesorero), de que es titular en el mismo establecimiento, en cuyo lugar se designa al señor Oscar J. Vergés (Cl. 1903, D. M. 33, M. 2.138.065), quien cesa, al propio tiempo, en un cargo de auxiliar 8.° (secretario-tesorero), de que es titular en el Colegio Nacional de Cañada de Gómez (Santa Fe).

Art. 3.° — Las seis horas semanales de ciencias y letras, pedagogía —rentadas—, de las que era titular el ex director del establecimiento y que se hallan vacantes, pasan a ser anexas al citado cargo directivo; debiendo tomar posesión de ellas el actual director del establecimiento, señor Manuel J. Moreno.

Art. 4.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ORTIZ
JORGE EDUARDO COLL

Escuela Normal de Maestras de Catamarca. — Nombramiento

Buenos Aires, Noviembre 10 de 1939.

46.668. — 2147. — Siendo de imprescindible necesidad la provisión de un cargo de maestra de grado que se halla vacante en la Escuela Normal de Maestras de Catamarca,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase maestra de grado en la Escuela Normal de Maestras de Catamarca —en sustitución de la señora María Ana Ponce de León de Córdoba que se jubiló—, a la maestra normal señorita María Delia Ahumada (Céd. Id. N.° 6286, Pol. de Catamarca).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ORTIZ
JORGE EDUARDO COLL

Escuela Normal de Adaptación Regional de Cruz del Eje. — Nombramiento

Buenos Aires, Noviembre 10 de 1939.

46.671. — 2148. — Siendo de imprescindible necesidad la provisión de un cargo de maestro de dibujo que se halla vacante en la Escuela Normal de Adaptación Regional de Cruz del Eje (Córdoba),

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase interinamente —hasta tanto la Inspección General de Enseñanza, eleve el correspondiente dictamen técnico—, maestro de dibujo en la Escuela Normal de Adaptación Regional de Cruz del Eje (Córdoba), en sustitución de la señora María Isabel Ruiz de Vázquez, que renunció, al mecánico egresado de la Escuela de Artes y Oficios de Chivilcoy (Buenos

Aires), y actual maestro de talleres rurales, en el establecimiento citado primeramente, señor Enrique Manuel Alem (Cl. 1900, D. M. 48, M. 3.059.074).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ORTIZ
JORGE EDUARDO COLL

Escuela de Comercio N.° 1 de la Capital. — Nombramiento

Buenos Aires, Noviembre 10 de 1939.

46.672. — 2149. — A fin de proveer horas vacantes en la Escuela de Comercio de Varones "Sud", N.° 1 de la Capital Federal y teniendo en cuenta lo establecido por los Decretos de 21 de junio de 1934 y de 7 de marzo de 1938, sobre acumulación de horas,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase en la Escuela de Comercio de Varones "Sud", N.° 1 de la Capital Federal; profesor de ciencias y letras, economía política, dos horas semanales, vacantes, al abogado (Art. 2.°, Cap. I, inciso d) y actual profesor en el mismo establecimiento, señor Mario Alberto Cichero (Cl. 1905, D. M. 2, M. 204.784).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ORTIZ
JORGE EDUARDO COLL

Colegio Nacional de Quilmes. — Nombramiento

Buenos Aires, Noviembre 10 de 1939.

46.673. — 2150. — A fin de proveer horas vacantes en el Colegio Nacional de Quilmes (Buenos Aires) y teniendo en cuenta lo establecido por el Decreto de 21 de junio de 1934,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase en el Colegio Nacional de Quilmes (Bs. As.); profesor de ciencias y letras, historia, cuatro horas semanales, vacantes, al abogado (Art. 2.°, Cap. I, inciso d), señor Luis María Otero Monsegur (Cl. 1914, D. M. 2, M. 260.131).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ORTIZ
JORGE EDUARDO COLL

Varios establecimientos. — Nombramientos

Buenos Aires, Noviembre 10 de 1939.

46.674.— 2151. — A fin de proveer horas vacantes en el Colegio Nacional Bernardino Rivadavia" de la Capital Federal; teniendo en cuenta lo establecido por los Decretos de 21 de junio de 1934, y de 7 de marzo de 1938, sobre acumulación de horas,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase en el Colegio Nacional "Bernardino Rivadavia" de la Capital Federal; profesor de ciencias y letras, literatura, dos horas semanales —en sustitución del señor Diego Taylor Gorostiaga, que renunció—, al abogado y profesor confirmado en literatura (Art. 5.°), señor Juan Gastón de Souza Lobo (Cl. 1912, D. M. 1, M. 117.152), quien cesa, al propio tiempo, en análoga tarea de que es titular en el Liceo Nacional de Señoritas N.° 3 de la Capital Federal, en cuyo lugar se designa a la profesora normal en letras (Art. 2.°, Cap. I, inciso c), señora Dolores Isabel Córdova de Anzoreña (Céd. Id. N.° 578.770, Pol. Capital Federal), quien cesa, a su vez, en idéntica labor de que es titular en la Escuela Normal de Maestras N.° 10 de la Capital Federal, en cuyo reemplazo se nombra a la profesora de enseñanza secundaria en castellano y literatura (Art. 2.°, Cap. I, inciso b), y actual titular en la Escuela de Comercio de Mujeres "Sud", N.° 4, de la Capital Federal, señorita Nélida Enriqueta Cebral (Céd. Id. número 1.056.569, Pol. Capital Federal).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ORTIZ
JORGE EDUARDO COLL

Escuela Normal N.° 9 de la Capital. — Nombramiento

Buenos Aires, Noviembre 10 de 1939.

46.676. — 2152. — A fin de proveer en la Escuela Normal de Maestras N.° 9 de la Capital Federal, un cargo de maestra de grado, de imprescindible necesidad para el normal desenvolvimiento de las tares docentes del referido establecimiento,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase maestra de grado en la Escuela Normal de Maestras N.° 9 de la Capital Federal —en sustitución de la señorita Jovita Vasallo, que se jubiló—, a la maestra normal señorita María de las Mercedes Parodi, (Céd. Id. N.° 1.287.413, Pol Capital Federal).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ORTIZ
JORGE EDUARDO COLL

Escuela Normal de Maestras de Catamarca. — Nombramientos

Buenos Aires, Noviembre 10 de 1939.

46.678. — 2153. — A fin de proveer horas vacantes en la Escuela Normal de Maestras de Catamarca y teniendo en cuenta lo establecido por los Decretos de 21 de junio de 1934 y de 7 de marzo de 1938, sobre acumulación de horas,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase profesores de ciencias y letras en la Escuela Normal de Maestras de Catamarca —en horas vacantes por jubilación del señor Saturnino Gutiérrez—, a las siguientes personas: instrucción cívica, dos horas semanales, e historia tres horas semanales, al escribano (Art. 2.°, Cap. I, inciso d), señor Eduardo Alejandro González Ruso (Cl. 1912, D. M. 5, matrícula 3.411.359); historia, tres horas semanales, y geografía, dos horas semanales, a la maestra normal señorita Justa Leonor Vera Castro (Céd. Id. N.° 6507, Pol. de Catamarca); y geografía, dos horas semanales, al profesor de enseñanza secundaria en geografía (Art. 2.°, Cap. I, inciso b) y actual titular en el mismo establecimiento, señor Guillermo Buenaventura Villarroel (Cl. 1891, D.M. 54, M. 3.439.562).

Art. 2.° — Con excepción de las dos horas de instrucción cívica del señor González Ruso y las dos horas de geografía del Sr. Villarroel, las precedentes designaciones deben considerarse efectuadas con carácter interino, hasta tanto la Inspección General de Enseñanza, eleve los correspondientes dictámenes técnicos.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ORTIZ
JORGE EDUARDO COLL

Escuela de Artes y Oficios de Catamarca. — Nombramiento

Buenos Aires, Noviembre 10 de 1939.

46.680. — 2154. — Siendo de imprescindible necesidad la provisión del cargo de maestro de taller de carpintería que se halla vacante en la Escuela de Artes y Oficios de Catamarca,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase maestro de taller de carpintería en la Escuela de Artes y Oficios de Catamarca —en sustitución del señor Francisco Acosta, que se jubiló—, al Sr. Segundo Victoriano Segura (Cl. 1906, D. M. 53, matrícula 3.410.987).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ORTIZ
JORGE EDUARDO COLL

Colegio Nacional Bernardino Rivadavia. — Nombramiento

Buenos Aires, Noviembre 10 de 1939.

46.683. — 2155. — A fin de proveer horas vacantes en el Colegio Nacional "Bernardino Rivadavia" de la Capital Federal y teniendo en cuenta lo establecido por el Decreto de 21 de junio de 1934,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase en el Colegio Nacional "Bernardino Rivadavia" de la Capital Federal profesor de idiomas extranjeros, inglés, cuatro horas semanales —en sustitución de la señora Mercedes C. de Walter, que cesó—, al profesor habilitado para dictar dicha asignatura por Decreto N.° 44633 de 23 de octubre de 1939, señor Virgilio Piñero (Cl. 1890, D. M. 1, M. 22.636).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ORTIZ
JORGE EDUARDO COLL

Escuela Normal de Bragado. — Nombramiento

Buenos Aires, Noviembre 10 de 1939.

46.684. — 2156. — 2.ª 19|1939. — Visto este expediente; teniendo en cuenta que es de imprescindible necesidad la provisión del cargo de ayudante de gabinete que se encuentra vacante en la Escuela Normal Mixta de Bragado (Bs. Aires); atento la propuesta formulada por la Dirección del referido establecimiento,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase ayudante de gabinete en la Escuela Normal Mixta de Bragado (Buenos Aires) —en sustitución de la señorita Noemí G. Bondoni, que renunció—, a la maestra normal señorita Blanca Rosa Moutier (cédula Id. N.° 211.121, Pol. de la Provincia de Buenos Aires).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ORTIZ
JORGE EDUARDO COLL

Escuela de Artes y Oficios de Río Cuarto. — Nombramiento

Buenos Aires, Noviembre 10 de 1939.

46.685. — 2157. — 2.° 6|939. — Visto este expediente; atento la propuesta formulada por la Dirección de la Escuela de Artes y Oficios de Río Cuarto (Córdoba), y teniendo en cuenta las informaciones producidas,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase maestro de herrería en la Escuela de Artes y Oficios de Río Cuarto (Córdoba), cargo vacante, al señor José Damilano (Cl. 1917, D. M. 2, M. 2.954.804).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ORTIZ
JORGE EDUARDO COLL

Instituto Amadeo Jacques. — Incorporación 1.° a 5.° año del Colegio Nacional Mariano Moreno de la Capital.

Buenos Aires, Noviembre 10 de 1939.

46.820. — 2158. — I. 87|939. — Visto el pedido de reincorporación de sus cursos a la enseñanza secundaria que formula el Instituto "Amadeo Jacques" y,

CONSIDERANDO:

Que según expresa la Inspección General de Enseñanza el mencionado Instituto está en las condiciones reglamentarias que exigen las disposiciones en vigor a los fines solicitados;

Que han sido eliminados aquellos elementos que obstaculizaban su buen funcionamiento y, en consecuencia, puede gozar nuevamente de los beneficios de la incorporación hasta el quinto año de estudios del Colegio Nacional "Mariano Moreno",

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Acuérdase al Instituto "Amadeo Jacques" los beneficios de la incorporación del 1.° al 5.° año de estudios del Colegio Nacional "Mariano Moreno" de la Capital Federal, a partir desde el 15 de marzo último.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional; pase a los efectos correspondientes a la precitada Inspección General de Enseñanza y fecho, vuelva para su archivo.

ORTIZ
JORGE EDUARDO COLL

Universidad Nacional de La Plata. — Nombramiento

Buenos Aires, Noviembre 10 de 1939.

46.821. — 2159. — U. 114. — Visto la terna elevada por la Universidad Nacional de La Plata para proveer la cátedra de derecho administrativo en la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, dependiente de la misma, atento las informaciones producidas y examinados los antecedentes de los candidatos qua la integran,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase profesor titular de la cátedra de derecho administrativo en la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales dependiente de la Universidad Nacional de La Plata, al Dr. Horacio Luis Perrando (Cl. 1891, D. M. 2, M. 234.007).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ORTIZ
JORGE EDUARDO COLL

Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales (U. N. de Bs. As.) — Nombramiento.

Buenos Aires, Noviembre 10 de 1939.

46.822. — 2160. — U. 66. — Visto la terna elevala por la Universidad Nacional de Buenos Aires, para proveer la cátedra de química orgánica (ingeniería industrial y doctorado en ciencias naturales), en la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales dependiente de la misma; examinados los antecedentes de los candidatos que la integran y atento las informaciones producidas,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase profesor titular de química orgánica (ingeniería industrial y doctorado en ciencias naturales), en la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales dependiente de la Universidad Nacional de Buenos Aires, al doctor en química, señor Venancio Deulofeu (Cl. 1902, D. M. 4, M. 505.911).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ORTIZ
JORGE EDUARDO COLL

Universidad Nacional de Buenos Aires. —Nombramiento

Buenos Aires, Noviembre 10 de 1939.

46.828. — 2161. — U-173. — Vista la terna elevada por la Universidad Nacional de Buenos Aires para proveer la cátedra de química biológica, primer curso (Escuela de Farmacia), en la Facultad de Ciencias Médicas dependiente de la misma; atento las informaciones producidas y examinados los antecedentes de los candidatos que la integran,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase profesor titular de química biológica, primer curso (Escuela de Farmacia), en la Facultad de Ciencias Médicas dependiente de la Universidad Nacional de Buenos Aires, al doctor Ciro T. Rietti (Cl. 1895, D. M. 2, M. 159.323).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ORTIZ
JORGE EDUARDO COLL

Universidad Nacional de Córdoba (Facultad de Ciencias Sociales). — Nombramiento.

Buenos Aires, Noviembre 10 de 1939.

46.824. — 2162. — U. 15. — Vista la terna elevada por la Universidad Nacional de Córdoba para proveer la cátedra de "Organización Judicial y Procedimientos Civiles y Comerciales", en la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales dependiente de la misma; atento las informaciones producidas y examinados los antecedentes de los candidatos que la integran,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase profesor titular de la cátedra de "Organización Judicial y Procedimientos Civiles y Comerciales", en la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Córdoba, al doctor Luis Juárez Echegaray (Cl. 1908, D. M. 43, M. 2.725.632).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ORTIZ
JORGE EDUARDO COLL

Escuela Industrial Oeste de la Capital. — Reconocimiento de servicios

Buenos Aires, Noviembre 10 de 1939.

46.825. — 2163. — 2.ª 108. — Vistos los reconocimientos de servicios que se solicitan y atento lo informado por la Dirección de Estadística y Personal,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Reconócese los servicios prestados durante el corriente año en la Escuela Industrial "Oeste" por el siguiente personal: ingeniero civil, señor Manuel Victorio Passalacqua (Cl. 1904, D. M. 3, M. 309.628), en cuatro horas semanales de ciencias y letras, topografía, desde el 1.° de abril hasta el 31 de mayo y en seis horas de igual asignatura, desde el 1.° de junio hasta el 13 de septiembre, fecha en que fué nombrado titular; y en seis horas semanales de igual categoría, matemáticas, desde el 1.° de abril hasta el 15 de septiembre, vacantes; e ingeniero civil, señor Atilio Cappa (Cl. 1894, D. M. 4, M. 450.356), en cuatro horas semanales de ciencias y letras, topografía, desde el 1.° de abril hasta el 31 de mayo, vacantes.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ORTIZ
JORGE EDUARDO COLL

Colegio Nacional de San Luis. — Reconocimiento de servicios

Buenos Aires, Noviembre 10 de 1939.

46.826. — 2164. — 1.ª 38|939. — Visto el pedido de reconocimiento de servicios que antecede y atento la información producida por el Rectorado del establecimiento y por la Dirección de Estadística y Personal,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Reconócese los servicios prestados durante el corriente año en el Colegio Nacional de San Luis por el siguiente personal y en los cargos que se indica: ayudante 6.° (escribiente), señor Juan Luis Ruocco (Cl. 1915, D. M. 50, M. 3.212.467), como auxiliar 6.° (secretario tesorero), desde el 1.° de junio hasta el 28 de agosto, vacante, y desde el 29 del mismo hasta el 6 de septiembre, en lugar del señor José Pérez Ruiz, que no había tomado posesión; y, como ayudante 6.° (escribiente) en lugar del anterior por el señor Roberto Oscar Canoves (Cl. 1919, D. M. 50, M. 3.219.322), actual ayudante 8.ª (celador), y en lugar de éste, por el señor Esteban Osvaldo Miranda (Cl. 1921, D. M. 50, M. 3.221.871), ambos desde el 19 de junio hasta el 3 de septiembre.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ORTIZ
JORGE EDUARDO COLL

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

MINISTERIO DE AGRICULTURA

DIRECCION DE COMERCIO E INDUSTRIA

RESOLUCION N.° 14

Buenos Aires, Diciembre 21 de 1939. — Expte. 72.811|939. —

Vista la presentación de la firma Buhler Hermanos S. A., inscripta bajo el número 982, solicitando aprobación de tipo de una balanza semiautomática, marca "Meyer-Busch, Modelo M. C. W.", y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo con las informaciones producidas por la Oficina Nacional de Pesas y Medidas, dicha balanza cumple con las especificaciones y tolerancias que le son aplicables,

El Director de Comercio e Industrias, en uso de las atribuciones conferidas por Decreto de 27 de Marzo de 1931,

RESUELVE:

1.° — Aprobar el tipo de balanza semiautomática marca "Meyer-Busch, Modelo M. C. W.", con carta para computaciones de pesos hectolítricos de trigo, avena, cebada y centeno, en base a un dispositivo medidor de 250 mililitros de capacidad; autorizando su uso para transacciones comerciales en el territorio de la República, así como las de igual tipo y construcción; registrándose bajo el número de serie: E. 1008.

2.° — Expídase copia de la presente Resolución para las publicaciones establecidas en el Art. 6.° de la Resolución Ministerial de 9 de Septiembre de 1926, y presentados que sean los ejemplares que la contengan, extiéndase el certificado de práctica y entréguese bajo constancia.

3.° — Vuelva a la Oficina Nacional de Pesas y Medidas para su notificación y demás efectos, previa reposición del sellado.

Ovidio V. Schiopetto, Director de Comercio e Industria.

e.23 dic.-N.° 10.541-v.27 dic.

DIRECCION DE MINAS Y GEOLOGIA

Solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo y demás hidrocarburos flúidos, pero con inclusión de las substancias de aprovechamiento común), en el Departamento Futaleufú, Territorio Nacional del Chubut. — Expediente N.° 142.156-1938.

Señor Director de Minas y Geología. — El que suscribe Antonio C. de San Martín, argentino, casado, de profesión ingeniero, por sí y en representación de don Enrique Romo Pizarro, chileno, casado, ingeniero de minas, ambos mayores de edad, con un mismo domicilio, en ésta, calle Callao N.° 1412, a Vd. exponen y dicen: Que vienen en solicitar se les conceda un permiso de cateo y exploración en el Territorio de Chubut, Departamento de Futaleufú, en una superficie de dos mil hectáreas las que tendrán aproximadamente la siguiente ubicación: Sobre la línea imaginaria que une la cúspide del Cerro Greda, con la intersección de los ríos Frío y Greda, se construirá un paralelogramo según las dimensiones siguientes: Sobre la línea imaginaria ya indicada y a partir desde el punto A., se medirán cuatro mil metros en dirección hacia el Cerro Greda con lo que se fija el punto B; desde el mismo punto A. y con dirección opuesta sobre la misma línea se medirán mil metros para fijar el punto C.; en los puntos B y C, y con un ángulo de 90° a uno y otro lado de ellos se medirán dos mil metros para obtener los puntos D y E, entre los que media una separación de cuatro mil metros, formando esta línea la cabecera Sud-Este del paralelogramo; en los puntos D y E, con un ángulo de 90° se medirán paralelamente a la línea imaginaria anteriormente indicada y hacia el Cerro Greda cinco mil metros para fijar los puntos D' y E', puntos éstos que forman la cabecera Nord-Este, del paralelógramo, el que encierra una superficie de dos mil hectáreas que se solicitan para la exploración y cateo de minerales de primera y segunda categoría, incluyendo asimismo todos aquellos que son de aprovechamiento común. — Según los planos existentes el terreno que solicitamos es de propiedad fiscal pues se encuentra afuera de los deslindes de demarcación de las Colonias 16 de Octubre y Corcovado, por el lado Oeste. — En las labores de exploraciones y reconocimientos emplearemos la cantidad de operarios que fuese necesario según se vayan requiriendo para su mejor desarrollo dotándolos con los elementos necesarios para el mayor éxito de la exploración y cateo que deseamos realizar en esas regiones. — Buenos Aires, Diciembre 17 de 1938. — Fdo.: A. C. de San Martín. — Recibido en mi oficina hoy, dieciséis de diciembre de mil novecientos treinta y ocho, siendo las diecisiete horas trece minutos. — Conste. Fdo.: Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas. — Diciembre 19|38. — Dándose por constituído el domicilio del recurrente en la calle Callao 1412, tome nota Escribanía de Minas y pase al Servicio Minero a sus efectos. — Fdo.: Luis F. Drago, Encargado Despacho Minero. — Señor Director: Elevo a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo y demás hidrocarburos flúidos, pero con inclusión de las sustancias de aprovechamiento común) en el Territorio Nacional del Chubut, Departamento Futaleufú, en terrenos que según declaración del interesado son de propiedad fiscal. — La zona solicitada de 2.000 hectáreas de superficie, ha quedado ubicada en los planos de esta oficina, en los lotes 4 y 7 de la Fracción D de la Sec. III del citado territorio, en forma de un rectángulo de 5.000 metros por 4.000 metros, ubicada de manera que el límite Noreste formado por uno de los lados mayores, es paralelo a una visual dirigida desde la confluencia de los ríos Frío y Greda a la cúspide del Cerro Greda y dista 2.000 metros hacia el Noreste de dicha visual y, el punto medio del lado Sudeste dista 1.000 metros hacia el Sudeste y medidos sobre la visual descripta y partiendo de la confluencia citada. Este permiso con referencia a las sustancias de aprovechamiento común, no afectará en lo más mínimo los derechos que acuerda el Código de Minería en su artículo 70 y el único efecto será el de constituir un derecho de prioridad al acogerse al Art. 76 del mencionado Código. — El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros de la presente. — A juicio de este Servicio, es suficiente el capital declarado para efectuar el reconocimiento. — En estas condiciones, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Noviembre 9 de 1939. — Fdo.: Pascual Sgrosso, Jefe Interino Servicio Minero. — Buenos Aires, Noviembre 13 de 1939. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 25 del Código de Minería. Fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección, notifíquese y comuníquese a quien corresponda, repónganse los sellos y vuelva al Servicio Minero a sus efectos. — Fdo.: Tomás M. Ezcurra, Director. — Buenos Aires, Noviembre 22 de 1939. — Se registró la solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo y demás hidrocarburos flúidos, pero con inclusión de las substancias de aprovechamiento común), a nombre de los señores Antonio C. de San Martín y Enrique Romo Pizarro, bajo el número 1048, folio 138 vuelto, del Registro de Cateos y Exploraciones del Territorio Nacional del Chubut. — Conste. Fdo.: Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas.

e.27 dic.-N.° 10.586-v.9 enc.

Solicitud de permiso de cateo para substancia de la primera categoría (con exclusión de petróleo y demás hidrocarburos flúidos), Departamento Pehuenches, Territorio Nacional del Neuquén, Expte. N.° 188.481-1939.

Buenos Aires, Octubre 21 de 1939. — Señor Director de Minas y Geología, Ing. Tomás M. Ezcurra, S|D. — El que suscribe Vicente Furlanetto, de profesión comerciante, domiciliado en la calle Río Bamba 867, ante el señor Director se presenta y expone: Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de carbón y rafaelita, en terreno no cultivado, labrado, ni cercado, de propiedad fiscal, solicita el correspondiente permi-

so de cateo en una zona de dos mil hectáreas situada en el Territorio Nacional del Neuquén, que se deberá ubicar de la siguiente forma: A partir del esquinero Sudeste del lote 21 B XXX, se medirán cinco mil metros al Oeste, cuatro mil metros al Norte, cinco mil metros al Este y cuatro mil metros al Sud. Que conferimos poder al señor Alvaro Acosta, domiciliado en la calle Victoria 1862, para tramitar este expediente. — Será justicia. — Fdo.: Vicente Furlanetto. — Recibido en mi oficina hoy veintiuno de Octubre de mil novecientos treinta y nueve, siendo las once horas veintitrés minutos. — Conste. Fdo.: Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas. — Octubre 24|39. — Dándose por constituído el domicilio del recurrente en la calle Victoria 1862, tome nota Escribanía de Minas y pase al Servicio Minero a sus efectos. — Fdo.: Luis F. Drago, Encargado Despacho Minero. — Señor Director: Elevo a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera categoría, (con exclusión de petróleo y demás hidrocarburos flúidos), en el Territorio Nacional del Neuquén, Departamento Pehuenches, en terrenos que según declaración del interesado son de propiedad fiscal. — La zona solicitada de 2.000 hectáreas de superficie ha quedado ubicada en los planos de esta oficina de conformidad con lo solicitado por el recurrente en su escrito de presentación. — El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión anterior de cateo situada a menos de dos mil metros de la presente. Estando libre, según los planos de esta oficina la zona solicitada, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. Noviembre 27 de 1939. — Fdo.: G. Hileman, Jefe del Servicio Minero. — Buenos Aires, Noviembre 28 de 1939. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto por el art. 25 del Código de Minería. — Fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección, notifíquese y comuníquese a quien corresponda, repónganse los sellos y vuelva al Servicio Minero a sus efectos. Fdo.: Franco Pastore, subdirector. — Buenos Aires, Diciembre 7 de 1939. — Se registró la solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera categoría, (con exclusión de petróleo y demás hidrocarburos flúidos), a nombre del señor Vicente Furlanetto, bajo el N.° 2155, folio 255 del Registro de Cateos y Exploraciones del Territorio Nacional del Neuquén. Conste Fdo.: Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas.

e.23 dic.-N.° 10.514-v.5 ene.

Disposición ordenando la inscripción como vacantes de conformidad con el Superior Decreto de 10 de octubre de 1939, de las minas de borato que se mencionan, ubicadas en el Territorio Nacional de Los Andes. — Expediente N.° 93.747-1927.

"Buenos Aires, Noviembre 30 de 1939. — Visto este expediente, 93.747|27, atento a lo informado precedentemente por el Servicio Minero y teniendo en cuenta que por Superior Decreto de fecha octubre 10 ppdo., fué levantada la reserva para boratos en el Territorio Nacional de Los Andes, correspondiendo, en consecuencia, reinscribir como vacantes las minas de esa sustancia que fueron incorporadas a la reserva por resolución de esta Dirección de fecha mayo 18 de 1932, Se dispone: Inscribir como vacantes las siguientes minas de boratos ubicadas en el Territorio Nacional de Los Andes: "Clotilde"; expte.: D-111-904; "Etelvina", expte.: W-128-904; "Julieta", expte.: 108-904; "Vicente", expte.: D-110-904; "María" Norte, expte.: B-4065-903; "Carlota", expte.: V-3614-899; "Corina", expte.: S-3611-899; "Rivadavia", expte.: W-482-900; "Federico", expte.: D-1298-903; "Sara Inés", expte.: P-122-904; "Malvina", expte.: W-129-904; "Manuela", expte.: D-109-904; "Gabriel", expte.: C-107-904; y "Felipe", expte.: B-103-904". — Publíquese, tómese nota en los registros y expedientes respectivos, fecho, siga al Servicio Minero a los efectos dispuestos en el artículo 8 de la Ley 10.273. — Fdo.: Franco Pastore, Subdirector.

Nota. — Estas minas podrán ser solicitadas por los interesados, sesenta días después de aparecida la primera publicación de esta disposición. — Conste. Fdo.: Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas".

e.9 dic.-v.9 dic.
e.18 dic.-v.18 dic.
e.27 dic.-v.27 dic.

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda

TIPO DE ORO

Buenos Aires, Octubre 31 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de Ley N.° 3871, de 4 de Noviembre de 1899, o sea de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro para cobrar a curso legal los derechos a oro.

Banco de la Nación Argentina

Tipo de compra y venta de divisas a la vista de las cotizaciones del cierre en el día 26 de Diciembre de 1939

	COMPRA	VENTA
Inglaterra . . .	13.50	17.—
E. Unidos . . .	335.82	422.89
Francia	7.68	9.68
Italia	16.97	21.36
Alemania . . .	138.46	174.36
Holanda	178.32	224.55
Bélgica	55.98	70.49
Suiza	75.36	94.90

LICITACIONES DEL DIA

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCION DE ADMINISTRACION

La Dirección de Administración del Ministerio de J. e I. Pública ha procedido a efectuar los siguientes llamados a:

Licitación privada N.° 186: Papel de diario en bobinas, combustible, carnicería, leche, fideos y harina de maíz de 1.ª,

Apertura de las propuestas, diciembre 29 a las 16.40 horas.

Buenos Aires, Diciembre 26 de 1939. — Luis Ricci.

e.27 dic.-v.2 ene.

Ministerio de Agricultura

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Prorróganse para días y horas que a continuación se indican el acto de apertura de las licitaciones públicas:

Enero 25 1940 a las 14.15 horas: Válvulas (6899).

Enero 29 1940 a las 15.30 horas: Grupo moto-bomba (6928).

e.27 dic.-N.° L-61-v.29 dic.

Prorróganse para días y horas que a continuación se indican el acto de apertura de las licitaciones públicas:

Enero 10 de 1940 a las 15.15 horas: Bombas "Duplex" (6787).

Enero 18 de 1940 a las 15.15 horas: Bomba centrífuga (6850).

Enero 22 de 1940 a las 15.15 horas: Bomba centrífuga (6828); transformadores, cables y accesorios eléctricos (6910).

Enero 30 de 1940 a las 14 horas: Equipo "Rotary" (6904).

e.27 dic.-N.° L-62-v.29 dic.

EDICTOS DEL DIA

Ministerio de Hacienda

Contaduría General de la Nación

Por mandato de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **Orlando Di Lernia**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, comparezca por sí o apoderado a contestar el cargo que se le formula por resolución número 2990|939, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho (Causa Fiscal 62|939).

Los Secretarios.

e.27 dic.-N.° 61-s|p.p.-v.9 ene.

MINISTERIO DE JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA

JUZGADOS CIVILES

JUZGADO EN LO CIVIL N.° 2

El Juez en lo Civil doctor Rodolfo Mendonça Paz, llama por treinta días a herederos y acreedores de doña **Luisa F. de Del Valle o Luisa Iglesia.**

Buenos Aires, Diciembre 18 de 1939. — Juan A. Carlomagno, secretario.

e.27 dic.-N.° 4965-s|p.p.-v.1.° feb.

JUZGADO EN LO CIVIL N.° 4

El Juez en lo Civil, doctor Enrique I. Cáceres, cita por treinta días a herederos y acreedores de don **Vicente Tasselli.**

Buenos Aires, Diciembre 21 de 1939. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.

e.27 dic.-N.° 4945-s|p.p.-v.1.° feb.

JUZGADO EN LO CIVIL N.° 6

El Juez doctor Roberto E. Chute, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Anassarco Tiberini.**

Buenos Aires, Diciembre 11 de 1939. — Carlos A. Dillon, secretario.

e.27 dic.-N.° 4964-s|p.p.-v.1.° feb.

JUZGADOS DE INSTRUCCION EN LO CRIMINAL

JUZGADO DE INSTRUCCION N.° 1

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Aquileo González Oliver, cítase por treinta días, a contar de la primera publicación al procesado **Armando Palmieri** a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Diciembre 20 de 1939. — Daniel J. Frías (hijo), secretario.

e.27 dic.-N.° 4967 s|p.p.-v.1.° feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Aquileo González Oliver, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a **Pedro Giménez**, paraguayo, de 30 a 40 años, para que comparezca a estar a derecho en el sumario que se instruye por abuso deshonesto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.

Buenos Aires, Diciembre 20 de 1939. — César Black, secretario.

Palacio de Justicia, 3er. piso s|Tucumán.

e.27 dic.-N.° 4961-s|p.p.-v.1.° feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Tomás Zapata (a) "Zapata Chico"** para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de homicidio, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Diciembre 18 de 1939. — Pedro M. Jantus, Horacio Piñero, secretarios.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia, tercer piso.

e.27 dic.-N.° 4946-s|p.p.-v.1.° feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Carlos Bello**, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Diciembre 20 de 1939. — Ernesto N. Black, secretario.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia, tercer piso.

e.27 dic.-N.° 4963-s|p.p.-v.1.° feb.

JUZGADO DE INSTRUCCION N.° 3

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Baltazar Roccaforte** para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Diciembre 21 de 1939. — Ernesto N. Black, secretario.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia, tercer piso.

e.27 dic.-N.° 4966-s|p.p.-v.1.° feb.

JUZGADO DE INSTRUCCION N.° 4

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Raúl Rodríguez (a) "Tigre de Mataderos"**, procesado por el delito de robo, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Diciembre 18 de 1939. — Aníbal Ponce de León, secretario.

e.27 dic.-N.° 4943-s|p.p.-v.1.° feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Carlos Bassi**, procesado por el delito de robos y hurtos, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Diciembre 18 de 1939. — Horacio Ortiz Roquellas, secretario.

e.27 dic.-N.° 4947-s|p.p.-v.1.° feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza a la prófuga **Simona Alcaraz**, procesada por el delito de aborto provocado, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Diciembre 19 de 1939. — José Mancinelli, secretario.

e.27 dic.-N.° 4949-s|p.p.v.1.° feb.

JUZGADO DE INSTRUCCION N.° 5

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Antonio Villoldo**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Diciembre 21 de 1939. — José Luis Romero Victorica, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, centro.

e.27 dic.-N.° 4969 s|p.p.-v.1.° feb.

JUZGADO DE INSTRUCCION N.° 6

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Abelardo Enrique Donatti**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudaciones, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Diciembre 22 de 1939. — Juan Manuel Padró, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.27 dic.-N.° 4972 s|p.p.-v.1.° feb.

JUZGADO DE INSTRUCCION N.° 7

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Aniceto Galdos**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Diciembre 19 de 1939. — E. Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia, tercer piso.

e.27 dic.-N.° 4944-s|p.p.-v.1.° feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Luis Martínez**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Diciembre 22 de 1939. — Enrique Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.27 dic.-N.° 4974-s|p.p.-v.1.° feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Abrahan José Weiss**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Diciembre 23 de 1939. — Enrique Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.27 dic.-N.° 4975-s|p.p.-v.1.° feb.

JUZGADO DE INSTRUCCION N.° 8

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Carlos Attwell Ocantos, se emplaza por treinta días a **Luis Héctor Padilla y Carlos Padilla**, para que comparezcan en la causa que se les sigue por extorsión, bajo apercibimiento de contumacia.

Buenos Aires, Diciembre 22 de 1939. — Secretaría N.° 62. — Héctor E. González, secretario.

e.27 dic.-N.° 4971-s|p.p.-v.1.° feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Carlos Attwell Ocantos, se emplaza por treinta días a **Mordka Mendel Laib**, para que comparezca en la causa que se le sigue por estafa bajo apercibimiento de contumacia.

Buenos Aires, Diciembre 21 de 1939. — Secretaría N.° 61. — Sixto Ovejero, secretario.

e.27 dic.-N.° 4970 s|p.p.-v.1.° feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Carlos Attwell Ocantos, se emplaza por treinta días a **Adela Méndez, Mario Sufern y Petrona de Jesús Montero de Tascheret o del Jesús Montero**, para que comparezcan en la causa que se les sigue por estafa y falsificación de documento privado, bajo apercibimiento de contumacia.

Buenos Aires, Diciembre 19 de 1939. — Secretaría N.° 62. — Héctor E. González, secretario.

e.27 dic.-N.° 4948-s|p.p.-v.1.° feb.

JUZGADO DE INSTRUCCION N.° 10

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza a **Angel Corteguerra**, procesado por el delito de malversación de caudales, causa número 11.975, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Diciembre 21 de 1939. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e. 27 dic.-N.° 4973 s|p.p.-v.1.° feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza a **Salvador Baelo o Tomás Alonso o Santiago López**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Diciembre 19 de 1939. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia Lavalle y Uruguay.

e.27 dic.-N.° 4950-s|p.p.-v.1.° feb.

Por orden del señor Juez de Instrucción de la Capital, doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza a la razón social **Gutiérrez Ballestín y Pintado** y a don **Carmelo Pérez**, por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, para que comparezcan a estar a derecho, en el expediente "incidente por infracción a la Ley de sellos 11.290 en el sumario 11.224", bajo apercibimiento, de que en caso de no hacerlo, se les nombrará defensor que les represente en juicio.

Buenos Aires, Diciembre cinco de 1939. — Hernán Abel Pessagno, secretario.

e.27 dic.-N.° 4942 s|p.p.-v.15 ene.

JUECES FEDERALES DE LA CAPITAL

JUZGADO DEL DOCTOR EDUARDO SARMIENTO

Por disposición del señor Juez Federal, doctor Eduardo Sarmiento, secretaría del autorizante, se hace saber a los señores **Schwarzenbach Huber y Cía.** por el término improrrogable de tres días contados a partir desde la primera publicación del presente edicto, que en el juicio que les sigue el Fisco Nacional sobre cobro de pesos, el señor Juez ha dictado sentencia que es del siguiente tenor: "Buenos Aires, Diciembre 1.° de 1937. — Autos y Vistos: No habiendo opuesto excepciones el señor Defensor Oficial del ejecutado y atento lo preceptuado por el Art. 258 de la Ley 50, sentencio este juicio mandando llevar la ejecución adelante hasta tanto los señores Schwarzenbach Huber y Cía., paguen al Fisco Nacional la cantidad de veintiún pesos con quince centavos m|nacional, sus intereses y las costas del juicio. — Notifíque, Lamarca, rep. el sellado y oportunamente archívese. — Eduardo Sarmiento".

Buenos Aires, Noviembre 24 de 1939. — Félix G. Bordelois, secretario.

e.27 dic.-N.° 4941 s|p.p.-v.29 dic.

JUSTICIA DE PAZ LETRADA DE LA CAPITAL FEDERAL

JUZGADO N.° 26

El señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado N.° 26, doctor Eduardo A. Broquen, hace saber por el término de tres días a don **Benito Lima**, propietario del inmueble calle Núñez entre Zado y Medeiros, parroquia 21 B., manzana 167, parcela 7, del Catastro Municipal, que en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires,, sobre cobro de afirmado, (Expte. 13.898) se ha dictado la siguiente sentencia "Buenos Aires, 30 de junio de 1939. — Autos y Vistos.... Fallo esta causa ordenando se lleve adelante la ejecución hasta que el acreedor Municipalidad de Buenos Aires, se haga íntegro pago del capital reclamado, sus intereses y costas; regulándose los honorarios del letrado del ejecutante en la suma de doscientos cincuenta pesos m|nacional y los de su apoderado en la de ciento veinte pesos de igual moneda y oportunamente archívese. — Firmado "Eduardo A. Broquen. — Ante mí: A. Balado López.

Buenos Aires, Diciembre 20 de 1939. — Afranio Balado López, secretario.

e.27 dic.-N.° 4951 s|p.p.-v.29 dic.

JUZGADO N.° 30

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 30, doctor Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Misiones (B. Concep.) entre arroyos Iguaropia e Itapé, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial bajo la partida número 65, del año 1935, bajo apercibimiento si no comparecen de designarse al señor Defensor de Ausentes. — Esta providencia se dictó a fs. ..., del expediente 32.544, año 1939, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional, contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 21 de 1939. — Mariano de Vedia (h.), secretario.

e.27 dic.-N.° 4962 s|p.p.-v.15 ene.
c.27 mar.-N.° 4962 s|p.p.-v.12 abr.

JUECES FEDERALES DEL INTERIOR

Por disposición del señor Juez Federal de la Sección La Plata, doctor Jorge Bilbao la Vieja, se cita a los que se consideren con derecho sobre la partida de cuatrocientos cincuenta y tres cueros de nutria, ocho pieles de lobo de río y diez pieles de gato montés, secuestrada el día 14 de septiembre de mil novecientos treinta y nueve, en el camino afirmado de Magdalena a La Plata, mientras era transportada por José M. Rivarola, en un camión "Chevrolet", chapa número cien mil ciento veinte de la Capital, modelo mil novecientos veintiocho, para que en el término de tres días comparezcan a tomar la intervención que les corresponda en la causa que se le sigue por contrabando a **Wadi Haddad; José María Riva ola; Raúl M r ano y Rene Marco Echaide**, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.

La Plata, Noviembre veintidós de mil novecientos treinta y nueve. — Francisco Menegazzi, secretario.

e.27 dic.-N.° 4968 s|p.p.-v.29 dic.

Por disposición del señor Juez Federal de la Sección Bahía Blanca, Provincia de Buenos Aires, doctor Pedro Sempé, se hace saber por el plazo de quince días a don Carlos L. Descotte, que deberá comparecer, en el término señalado, a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de pesos 260,70, bajo apercibimiento de que, si no lo hiciere, se le nombrará, para que lo represente, al señor Defensor de Ausentes del Juzgado.

Bahía Blanca, Diciembre 20 de 1939. — Gualterio Monacelli, secretario.

e.27 dic.-N.° 4960 s|p.p.-v.15 ene.

Por disposición del señor Juez Federal de la Sección Bahía Blanca, Provincia de Buenos Aires, doctor Pedro Sempé, se hace saber por el plazo de quince días a don **José Ignacio Altuna**, que deberá comparecer, en el término señalado, a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de pesos 25, bajo apercibimiento de que, si no lo hiciere, se le nombrará, para que lo represente, al señor Defensor de Ausentes del Juzgado.

Bahía Blanca, Diciembre 20 de 1939. — Gualterio Monacelli, secretario.

e.27 dic.-N.° 4959 s|p.p.-v.15 ene.

Por disposición del señor Juez Federal de la Sección Bahía Blanca, Provincia de Buenos Aires, doctor Pedro Sempé, se hace saber por el plazo de quince días a don **Lucas Gossner**, que deberá comparecer, en el término señalado, a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de pesos 88, bajo apercibimiento de que, si no lo hiciere, se le nombrará, para que lo represente al señor Defensor de Ausentes del Juzgado.

Bahía Blanca, Diciembre 20 de 1939. — Gualterio Monacelli, secretario.

e.27 dic.-N.° 4958 s|p.p.-v.15 ene.

Por disposición del señor Juez Federal de la Sección Bahía Blanca, Provincia de Buenos Aires, doctor Pedro Sempé, se hace saber por el plazo de quince días a don **Alfredo Ferrari Merosini**, que deberá comparecer, en el término señalado, a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de pesos 132, bajo apercibimiento de que, si no lo hiciere, se le nombrará, para que lo represente, al señor Defensor de Ausentes del Juzgado.

Bahía Blanca, Diciembre 20 de 1939. — Gualterio Monacelli, secretario.

e.27 dic.-N.° 4957 s|p.p.-v.15 ene.

Por disposición del señor Juez Federal de la Sección Bahía Blanca, Provincia de Buenos Aires, doctor Pedro Sempé, se hace saber por el plazo de quince días a don **Jacobo Abraham**, que deberá comparecer, en el término señalado, a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de pesos 220, bajo apercibimiento de que, si no lo hiciere, se le nombrará, para que lo represente, a lseñor Defensor de Ausentes del Juzgado.

Bahía Blanca, Diciembre 20 de 1939. — Gualterio Monacelli, secretario.

e.27 dic.-N.° 4952 s|p.p.-v.15 ene.

Por disposición del señor Juez Federal de la Sección Bahía Blanca, Provincia de Buenos Aires, doctor Pedro Sempé, se hace saber por el plazo de quince días a don **Roman Fidel González**, que deberá comparecer, en el término señalado, a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de pesos 628, bajo apercibimiento de que, si no lo hiciere, se le nombrará, para que lo represente, al señor Defensor de Ausentes del Juzgado.

Bahía Blanca, Diciembre 20 de 1939. — Gualterio Monacelli, secretario.

e.27 dic.-N.° 4956 s|p.p.-v.15 ene.

Por disposición del señor Juez Federal de la Sección Bahía Blanca, Provincia de Buenos Aires, doctor Pedro Sempé, se hace saber por el plazo de quince días a don **Augusto de los Santos**, que deberá comparecer, en el término señalado, a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de pesos 44, bajo apercibimiento de que, si no lo hiciere, se le nombrará, para que lo represente, al señor Defensor de Ausentes del Juzgado.

Bahía Blanca, Diciembre 20 de 1939. — Gualterio Monacelli, secretario.

e.27 dic.-N.° 4955 s|p.p.-v.15 ene.

Por disposición del señor Juez Federal de la Sección Bahía Blanca, Provincia de Buenos Aires, doctor Pedro Sempé, se hace saber por el plazo de quince días a don **Ricardo Carcel**, que deberá comparecer, en el término señalado, a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, multa por infracción a la Ley N.° 11.581 por pesos 2.000, bajo apercibimiento de que, si no lo hiciere, se le nombrará, para que lo represente, al señor Defensor de Ausentes del Juzgado.

Bahía Blanca, Diciembre 20 de 1939. — Gualterio Monacelli, secretario.

e.27 dic.-N.° 4954 s|p.p.-v.15 ene.

Por disposición del señor Juez Federal de la Sección Bahía Blanca, Provincia de Buenos Aires, doctor Pedro Sempé, se hace saber por el plazo de quince días a don **José A. Avila**, que deberá comparecer, en el término señalado, a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de pesos 120,47, bajo apercibimiento de que, si no lo hiciere, se le nombrará, para que lo represente, al señor Defensor de Ausentes del Juzgado.

Bahía Blanca, Diciembre 20 de 1939. — Gualterio Monacelli, secretario.

e.27 dic.-N.° 4953 s|p.p.-v.15 ene.

SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

"CABERSAFER"

Sociedad de Responsabilidad Limitada

El Juez Letrado del Chaco, Dr. Fortuno A. Parera Deniz, en los autos "Cabersafer", Sociedad de Responsabilidad Limitada, solicita inscripción en la matrícula, en el Registro Público de Comercio y rubricación de libros. — Expte. N.° 1266, año 1939, hace saber por cinco días, y de acuerdo al artículo 5.° de la Ley 11.645, que se ha constituído la Sociedad "Cabersafer" de Responsabilidad Limitada, cuyo contrato social es el siguiente:

"Escritura número ciento cincuenta y uno. — Colonia Benítez, Gobernación del Chaco, República Argentina, once de Septiembre de mil novecientos treinta y nueve. Ante mí: G. Adolfo Lagerheim, Escribano Público autorizante y testigos que al final firmarán, comparecieron: Doña Mercelina Bernard de Camors, viuda de don Emilio Camors, argentina; don Germán Fernández, casado con Angela Camors, español, comerciante; don Juan José Sánchez, casado con Ermelinda Elisa Camors, empleado; don Domingo Beltrán Camors, casado con Aurora Guerrero, argentino, abogado; doña Bertilde Cresencia Camors de Beretta, casada con el doctor Eduardo Beretta, argentina; don Emilio Marcelino Camors, argentino, soltero, rentista; don Augusto Marcelino Bertrand Camors, casado con Irene Couto, argentino, comerciante; don Ernesto Camors, argentino, casado con Alba Rosa Fermani, comerciante y don Daniel Abelardo Camors, argentino, soltero. — Son personas hábiles, mayores de edad, de mi conocimiento, vecinos de la ciudad de Resistencia, Capital de esta Gobernación, a excepción del segundo y tercero que lo son de Quitilipi, en este Territorio y de la ciudad de Formosa, Territorio del mismo nombre, respectivamente. — Todos accidentalmente aquí. — Dicen que vienen por este acto a constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que tendrá por objeto la compra y venta, comercialización de los productos de la ganadería, agricultura y sus derivados, la compra y venta de bienes aunque fueran inmuebles, y toda actividad industrial y comercial, iniciándola como base con la prosecución de las operaciones que realiza el denominado Mercado Camors, establecido en Resistencia, Chaco, calle Rioja esquina Avenida Sarmiento, la que se regirá por las siguientes condiciones: Primero: La Sociedad girará desde la fecha bajo la razón social "Cabersafer", Sociedad de Responsabilidad Limitada, durará quince años a contar desde la fecha y tiene su domicilio en la ciudad de Resistencia, Capital de esta Gobernación, asiento principal de sus negocios, pudiendo establecer Sucursales y Agencias. — Segundo: El capital social se fija en la suma de Ciento sesenta mil pesos moneda nacional, divididos en diez y seis acciones de diez mil pesos moneda nacional cada una, íntegramente suscripto por todos los socios en la proporción de una por cada uno de ellos, excepción de doña Marcelina Bernard de Camors, que ha suscripto ocho acciones. — Tercero: Doña Marcelina Bernard de Camors, justifica su aporte con la transferencia que por este acto hace a la Sociedad "Cabersafer" de los inmuebles que así se designan: Primero: El lote Pastoril número sesenta y uno de la Colonia Pastoril, Gobernación del Chaco, con una superficie de dos mil quinientos hectáreas, afecta la forma de un cuadrado de lados iguales, de cinco mil metros, lindando: por el Norte, con el lote número sesenta y cuatro; por el Este, el lote número sesenta; por el Sur, el lote número cincuenta y siete, y por el Oeste, el lote número sesenta y dos, todos de la misma Colonia Pastoril. — Le corresponde por compra a la Sociedad Civil "Emilio y Javier Camors", según escritura de fecha quince de Julio de mil novecientos veintidós, pasada ante el Escribano de Resistencia, Gobernación del Chaco, don Lorenzo R. Piñero, testimonio inscripto en el Registro de la Propiedad, en zona Chaco, tomo cinco, folio doscientos ochenta y seis, número ochocientos sesenta y siete. — Segundo: Una fracción de campo designada como lote pastoril número sesenta y dos de la Colonia Pastoril, Gobernación del Chaco, con una superficie de dos mil quinientas hectáreas y linda: por el Norte, con el lote número sesenta y tres; por el Este, con el lote número sesenta y uno; por el Sur, el lote número cincuenta y siete y por el Oeste, el lote número sesenta y tres, todos de la Colonia Pastoril. — Le corresponde según declaratoria de herederos dictada por el Juez Letrado de la Capital de esta Gobernación, doctor Juan José Sessarego, Secretaría Escobar, en el juicio sucesorio de su esposo don Emilio Camors, inscripta en el Registro de la Propiedad en zona Chaco, tomo cinco, folio doscientos setenta y cuatro, número ochocientos sesenta y cuatro. — Inmuebles que los socios de común acuerdo han establecido como valor de cuarenta mil pesos moneda nacional, por cada uno de ellos. — El aporte de los ocho socios restantes por un valor de ochenta mil pesos moneda nacional, se hace transferir a esta Sociedad don Emilio Marcelino Camors del inmueble ubicado en la quinta número cuarenta de la ciudad de Resistencia, Gobernación del Chaco, constante de una superficie de dos mil metros cuadrados, teniendo cuarenta metros de frente al Sur Este, por cincuenta metros de fondo que son también de frente al Nor Este, por formar esquina; lindando: al Sur Este, Avenida Sarmiento en medio, la quinta cuarenta y uno; al Nor Este, calle Rioja en medio, la quinta veinticinco y al Nor Oeste y Sur Oeste, más terreno de la misma quinta cuarenta. Le corresponde por compra a la Socieadd Anónima Banco de Italia y Río de la Plata, según escritura de fecha veinticinco de Junio de mil novecientos veinticinco, pasada ante el Escribano de Resistencia, Gobernación del Chaco, don Lorenzo R. Piñero, testimonio inscripto en el Registro de la Propiedad en Zona Chaco, tomo diez y ocho, folio cuatrocientos sesenta y cinco, número tres mil ochocientos setenta y dos. — Los socios conceptúan el valor de la tierra en treinta y cinco mil pesos; la edificación existente del llamado "Mercado Camors", en treinta mil pesos y las instalaciones, frigorífico, muebles y útiles en la suma de quince mil pesos, estos bienes que pasan a la Sociedad por transferencia de don Emilio Marcelino Camors, fueron objeto de un convenio anterior en la que adquirieron de éste las siete octavas partes en setenta mil pesos moneda nacional. — En los certificados que se agregan como cabeza de esta escritura, consta que los inmuebles descriptos constan inscriptos en forma, no reconociendo hipotecas, ningún derecho real ni embargo, así como de que sus titulares ne se hallan inhibidos. — Que no adeudan suma alguna a Contribución Territorial, hasta el corriente año inclusive en lo referente a los lotes pastoriles, quedando a cargo de la Sociedad adquirente la diferencia que resulte por nueva valuación, ni a la Municipalidad de Resistencia en lo referente a la fracción de la quinta número cuarenta, reconociendo una deuda a las Obras Sanitarias de la Nación de dos mil setecientos diez y siete pesos con veinte y cinco centavos moneda nacional, cuyo pago se efectuará de acuerdo al artículo segundo de la Ley número doce mil ciento cuarenta y uno, deuda por pavimento a favor de la firma Moretti, Tomatis y Compañía, por la suma de siete mil quinientos setenta y ocho pesos con ochenta centavos, de cuyo pago se hace cargo la compradora. — Cuarto: La Sociedad será administrada por el socio don Augusto Marcelino Bertrand Camors, y por los co-administradores don Germán Fernández y don Juan José Sánchez, quienes tendrán indistintamente el uso de la firma social adoptada para todas las operaciones sociales, con la única limitación de no comprometerla en negociaciones ajenas al giro de su comercio e industrias ni prestaciones gratuitas, comprometiendo el mandato para administrar además de los negocios que forma el objeto de la Sociedad, los siguientes: a) Adquirir por cualquier título oneroso o gratuito, toda clase de bienes e inmuebles y semovientes y|o enajenarlos a título oneroso o gravarlos con derecho real de prenda comercial, industrial, civil o agraria, hipoteca o cualquier otro derecho real, pactando en cada caso de adquisición o enajenación el précio y forma de pago de la operación, y tomar o dar posesión de los bienes materia del acto o contrato. — b) Constituir depósitos de dinero o valores en los Bancos y extraer total o parcialmente los depósitos constituídos a nombre de la Sociedad, antes o durante la vigencia de este contrato. — c) Tomar dinero prestado, a interés, de los Establecimientos Bancarios, comerciales o de particulares, con sujeción a sus leyes y reglamentos. Estableciendo en cada caso la forma de pago y el tipo de interés. — d) Librar, aceptar, endosar, descontar, cobrar, enajenar, ceder y negociar de cualquier modo letras de cambio, pagarés, vales, giros, cheques u otras obligaciones o documentos de crédito público o priavdo, con o sin garantía hipotecaria, prendaria o personal. — e) Hacer, aceptar o impugnar consignaciones, dar en pago, practicar novaciones, remisiones o quitas de deudas. — f) Constituir y aceptar derechos reales y dividirlos, subrogarlos, transferirlos y cancelarlos, total o parcialmente. — g) Ocurrir ante las autoridades administrativas, sean nacionales, provinciales o municipales y comparecer en juicio ante los Tribunales de cualquier natuaraleza, jurisdicción o fuero, por sí o por intermedio de apoderados, con facultades para promover o contestar demandas de cualquier naturaleza, declinar o prorrogar de jurisdicciones; poner y absolver posiciones y producir todo otro género de pruebas; e informaciones, comprometer en árbitros o arbitradores, transigir, renunciar al derecho de apelar o de prescripciones adquiridas. — h) Percibir y otorgar recibos o carta de pago. — i) Conferir poderes generales o especiales y revocarlos. — j) Formular protestos y protestas. — k) Otorgar y firmar los instrumentos públicos o privados que fueran necesarios para ejercitar los actos enumerados y|o relacionados con la administración social. — Quinto: Tanto el Administrador-Gerente, como los co-administradores podrán ser removidos de sus cargos por disposición de la mayoría absoluta de los socios, resuelta en Asamblea. — Sexto: La voluntad de los socios en las deliberaciones de los asuntos que interesan a la Sociedad, se expresará por resoluciones adoptadas en Asambleas Ordinarias que se reunirán tres veces por año en Febrero, en Julio y en Diciembre o en Asambleas Extraordinarias, que se convocarán cuando la índole del asunto así lo requiera. La citación se hará por los administradores o por el síndico en su caso o por cualquiera de ellos a petición de un número de socios que representen el décimo del capital social. — La citación se hará por carta certificada, con anticipación de quince días por lo menos y expresará los asuntos que se han de tratar. — La Asamblea se declarará constituída cuando concurra un número de socios que represente la mitad más uno de los mismos y sus resoluciones serán válidas por la simple mayoría de socios presentes, computándose a cada socio un solo voto. En caso de no obtenerse mayoría en la primera citación, se citará nuevamente con cinco días de anticipación y la Asamblea se considerará cualquiera sea el número de socios asistentes. Todos los socios tendrán en la Sociedad iguales derechos y obligaciones. — Las Asamblea serán presididas por el socio que en cada reunión elija la moyaría, actuando otro de los socios de Secretario, quien llevará un libro de actas, en el que se extenderán las resoluciones adoptadas y suscribirán todos los socios presentes. Para el caso de

empate en las votaciones, el Presidente goza de doble voto para el desempate. — Séptimo: Doña Marcelina Bernard de Camors, hace expresa renuncia al beneficio determinado en el artículo diez y nueve de la Ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco, limitándose a la emisión de un solo voto en las Asambleas y deliberaciones. — Octavo: Los socios eligirán anualmente para fiscalizar el funcionamiento de la Sociedad, un Síndico titular y un suplente, que podrán ser reelectos, con las siguientes atribuciones y deberes: a) Examinar los libros y documentos de la Sociedad siempre que lo juzgue conveniente, y por lo menos, cada dos meses. — b) Convocar a Asambleas de socios cuando lo considere necesario. — c) Fiscalizar la administración, verificando el estado de la Caja y la existencia de títulos y valores de toda especie, sean muebles, inmuebles y semovientes. — d) Dictaminar sobre el inventario y balance presentado por el administrador. e) Y velar por el cumplimiento de las leyes, estatutos, y reglamentos de la Sociedad. — Noveno: Anualmente en el mes de Diciembre, el socio administrador Gerente, practicará un balance general del giro social, suministrando una copia a cada uno de los socios para su consideración y aprobación, sin perjuicio de los balances de comprobación de saldos que presentarán a los socios bimestralmente. — Décimo: De las utilidades realizadas y líquidas de cada ejercicio, se distribuirán el cinco por ciento para formar el fondo de reserva, cesando esta obligación cuando, alcanzando este fondo el diez por ciento del capital, si así lo resuelve la Asamblea; el diez por ciento para amortizaciones; el cinco por ciento para el administrador Gerente, y el porciento restante, se distribuirá entre los socios, en proporción al monto de sus aportes. — Undécimo: El administrador-Gerente, gozará de un sueldo mensual que fijará la Asamblea para cada ejercicio y se imputará a gastos generales. — Duodécimo: El socio administrador no podrá realizar operaciones por cuenta propia, de las que forman el objeto social, ni asumir la representación de otra persona o entidad que ejerza el mismo comercio o industria, sin previa autorización de la Sociedad, y deberá consagrarse a la misma todo el tiempo, actividad e inteligencia que ella exija. — Décimotercero: La Sociedad no se disolverá por muerte, interdicción de uno o alguno de los socios ni por la remoción del administrador o coadministradores designado en este contrato o posteriormente. — Los sucesores del socio pre-muerto o incapacitado, podrán optar: a) Por el reembolso del haber que le correspondiera al socio que representé, de acuerdo al útilmo balance practicado o el que los socios resolvieran practicar de inmediato. —b) Por incorporarse a la Sociedad en calidad de socios, asumiendo uno de los sucesores la representación legal de los demás. c) Por ceder su cuota a alguno de los socios sin la aquiescencia de los demás, la que será indispensable en el caso de ser cedida la cuota a tercera persona extraña a la Sociédad, debiendo expresarse la conformidad de los socios, por una mayoría de dos tercios de votos de los socios presentes. — Décimo cuarto: Cualquier socio en vida podrá disponer o transferir a favor de otro u otros de los socios sus derechos y obligaciones, no siendo necesario en estos casos la aceptación o conformidad de los demás, pero en este caso el socio adquirente sólo tendrá en las deliberaciones un solo voto. — Décimo quinto: Cualquier cuestión que se suscitare entre los socios durante la existencia de la Sociedad o al tiempo de disolverse, liquidarse o dividirse el caudal común, será dirimida sin forma de juicio por un tribunal arbitrador compuesto en la siguiente forma: a) Un árbitro por cada parte divergente, que designará cada parte dentro del término de treinta días de producido el conflicto. — d) Un tercer árbitro que será la Cámara de Comercio e Industrias del Chaco. — El fallo de este Tribunal será inapelable, incurriendo en una multa de un mil quinientos pesos moneda nacional en favor del otro u otros, la parte que dejare de cumplir, los actos indispensables para la realización del compromiso arbitral. Décimo sexto: El primer ejercicio económico de la Sociedad será hasta el treinta y uno de Diciembre de mil novecientos treinta y nueve. — Décimo séptimo: Todo aquello que no esté previsto en los presentes, será regido por las disposiciones de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y del Código de Comercio. — Décimo octavo: Se establece que la única limitación a la actividad de los socios es la de no poder por sí ni en nombre de la Sociedad dar fianzas o garantías a terceros. — Leída que les fué el acta, ratificaron su contenido, firmando juntamente con los testigos don Augusto G. Schulz y don Domingo Baldo, vecinos hábiles, de mi conocimiento. — G. Fernández. — A. Camors. — Domingo B. Camors. — A. Camors. — Ernesto Camors. — M. B. de Camors. — Emilio M. Camors. — J. J. Sánchez. B. Camors de Beretta. — Augusto G. Schulz. — D. Baldo. — Hay un sello. — Ante mí: G. Adolfo Lagerheim. — Para la razón social "Cabersafer", Sociedad de Responsabilidad Limitada, expido esta copia fiel de su orifinal en los sellos de ley números un millón doscientos ochenta y tres mil ochocientos diez y nueve, un millón treinta y un mil novecientos cuarenta, un millón treinta y cinco mil novecientos cuarenta y uno, un millón treinta y cinco mil novecientos cuarenta y tres, al presente, todos por mí sellados y firmados en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Queda hecha la anotación marginal a su matriz. — Sobrerraspado: conceptúan, elija, c), Diciembre, alcanzando, extraña, fianza. — Entrelíneas: una, por, expuso, embre, Vale. — G. Adolfo Lagerheim, Escribano Público".

Resistencia, Noviembre 23 de 1939. — Lorenzo R. Piñero, secretario.

e.27 dic.-N.° 10.609-v.2 ene.

Se avisa, que los señores Manuel José Beade, domiciliado en Piñeiro, Avellaneda, provincia de Buenos Aires, Dante Carria, domiciliado en la calle Yerbal 670 y Juan Bautista Pedrolo, con domicilio en la calle Billinghurst 2389, venden a la sociedad José Cambón y Compañía, Empresa G. O. A. L., Sociedad de Responsabilidad Limitada, que se dedica al negocio de transporte automotor de pasajeros y cargas, con domicilio en la calle **Hortiguera 736**, las 16 cuotas de $ 1.000 m|n., cada una, que cada uno de dichos vendedores tiene en la mencionada sociedad. — Escritura, ante el Escribano Pedro H. Iturralde Sarmiento 470.

e.27 dic.-N.° 10606-v.2 ene.

SUDAMERICAN DENTAL
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio, doctor Fernando Cermesoni, secretaría del autorizante, se hace saber por el término de cinco días, que se ha mandado inscribir en el Registro Público de Comercio, el contrato de responsabilidad limitada de la Sudamerican Dental, que dice así:

En la Ciudad de Buenos Aires, a los 10 días del mes de Diciembre de 1939, entre los Sres.: Simón Litvak, Rumano, casado, de 37 años de edad y doña Dora Epstein de Litvak, argentina, casada, de 22 años de edad, ambos domiciliados en la casa de la calle Castelli 374, convienen en la formación de una Sociedad de Responsabilidad Limitada, bajo las siguientes cláusulas. — 1) La razón social de la sociedad será **"Sudamerican Dental, Sociedad de Responsabilidad Limitada"**. — 2) — El objeto de la sociedad lo constituye la explotación de artículos generales para dentistas. — 3). — El asiento de los negocios sociales lo será en la ciudad de Buenos Aires, pudiendo instalarse sucursales en el interior del país. — 4) — Forma el capital social la suma de $ 60.000, dividido en 60 cuotas de $ 1.000 c|u., cuotas que se integran en la siguiente proporción y forma según inventario practicado en la fecha: El Sr. Simón Litvak, aporta 35 cuotas, o sean $ 35.000, con: $ 22.875.60, en mercaderías, $ 10.183.40 en Deudores Varios y $ 1.941, en Instalaciones y Utiles, y, la Sra. Dora Epstein de Litvak, aporta 25 cuotas, o sean $ 25.000, en mercaderías. — 5) — La duración de la sociedad será por tiempo indeterminado, pudiendo disolverse con anticipación por mutuo acuerdo entre los socios, o por fallecimiento de uno de ellos, ocurriendo esto último el socio sobreviviente practicará el mismo día del fallecimiento, un inventario general, a los efectos de determinar la parte que corresponda a los herederos del socio causante. — 6) — El 31 de Diciembre de cada año se practicará inventario y balance general, distribuyéndose las utilidades o pérdidas que resulten proporcionalmente al capital aportado por cada socio. El primer balance se hará el 31 de Diciembre de 1940. — 7) — La gerencia, administración y uso de la firma social será indistintamente a cargo de cualquiera de los socios, la firma social sólo podrá comprometerse por y para la gestión social. Los Sres. socios en su calidad de gerentes, gozarán de un sueldo mensual de $ 500 c|u., sueldos que se cargarán a gastos generales. — Simón Litvak. — Dora Epstein de Litvak.

Buenos Aires, Diciembre 23 de 1939. — César Larreche Carrera, secretario.

e.27 dic.-N.° 10605-v.2 ene.

AVISOS DIVERSOS

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Agente Financiero del Superior Gobierno de la Nación

Licitación del Empréstito Municipal "Casas para Obreros, Ley 4824".

Se hace saber a los interesados que el día 5 de enero de 1940, tendrá lugar simultáneamente en esta Capital a las 11.30 horas (hora argentina) y en Berlín a las 15,30 (hora Berlín), la licitación correspondiente al vencimiento 1.° de abril de 1940 del empréstito del rubro, cuyo fondo amortizante es de m$n. 47.000 valor nominal.

Las propuestas se recibirán en el Departamento de Títulos de este Banco, calle San Martín 275 y en la Dirección del Deutsche Bank, Berlín, hasta el día y horas señalados, debiendo ser presentadas bajo sobre lacrado y sellado.

A los fines de la comparación de los precios, entre las propuestas presentadas en Berlín y pagaderas en dicha plaza, con las recibidas en esta Capital, se tomará como tipo de cambio el que rigiere en dicha fecha en el mercado libre de cambios para la moneda alemana.

La presentación de los títulos de las propuestas aceptadas, deberá realizarse a partir del 1.° de abril de 1940 hasta el día 30 del mismo mes.

El Banco se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta, así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquellas que fuesen aceptadas.

Buenos Aires, Diciembre 5 de 1939.

e.6 dic.-v.5 ene.

Se comunica que, de acuerdo con el artículo 755 del Código de Comercio, se han declarado nulos los títulos números 72.544|547 de m$n. 100, con cupón adherido N.° 6, pertenecientes al empréstito patriótico 1932, 6 o|o 1.ª serie, Ley N.° 11.580.

Buenos Aires, diciembre 26 de 1939.

LA MERCANTIL SUD AMERICANA S. A.

25 de Mayo 515

De acuerdo con la facultad que le acuerda el artículo 5.° de los Estatutos, el Directorio ha resuelto emitir 3.000 acciones de un mil pesos m|n., cada una, para cuya suscripción, los actuales accionistas tienen derecho de preferencia, del que deberán hacer uso antes del 28 de diciembre de 1939.

e.23 dic.-N.° 10.539-v.27 dic.

NUEVAS TRANSFERENCIAS DE NEGOCIOS

LEY N.° 11.867

Alberto Marcone, Diagonal Norte 1119 avisa: que Emilio Flusin domiciliado Victoria 444 vende a Andrés Pérez Betetos domiciliado Salguero 989, el "American Bar", **Victoria 444**. — Reclamaciones en mis oficinas.

e.27 dic.-N.° 10.582-v.2 ene.

Carlos Fernández, balanceador, oficinas Independencia 3478, U. T. 45-8963, que Marcelino Vergara vende a Rosendo Anchel, café bar **Pedro Mendoza 1429**, domicilio ambos. — Reclamos, mis oficinas.

e.27 dic.-N.° 10.584-v.2 ene.

Se avisa que Ramón Nogueira vende a Eduardo Fernández, la parte mitad del negocio de lechería, situado en la calle **Cabildo número 3101**, que explotaba en sociedad de hecho bajo la razón social "Fernández y Nogueira". — Reclamos y domicilio contratantes, mismo negocio.

e.27 dic.-N.° 10.583-v.2 ene.

Al comercio: José Cías González, balanceador y martillero público, of. Rivadavia 1727, T. 38-7842, avisa que Rogelio Cueli, vende a Diego García y Adolfo Martín, almacén de comestibles y bebidas alcohólicas al por menor, **Viamonte 1094|98|100 esq. Cerrito 695**, domicilio ambos contrat. — Reclam. m|. oficinas.

e.27 dic.-N.° 10.587-v.2 ene.

A los efectos de la Ley 11.867, se hace saber, que Félix Chapur, transfiere a la Sociedad "Camel Chapur e hijos", su negocio de importación de tejidos sito en la calle **Moreno 756**, donde las partes fijan su domicilio.

e.27 dic.-N.° 10.589-v.2 ene.

Franco Ruiz y Cía., Alberti 131, avisan que el día 2 de Enero próximo, rematarán negocio café-bar, calle **Santa Fe número 2701**, orden José María Fidalgo. — Reclamos ley, nuestras oficinas.

e.27 dic.-N.° 10.590-v.2 ene.